



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0115 -2017-GORE-ICA/GO

Ica, 22 MAR. 2017



Visto el Oficio Nº 823-2017-GORE-ICA-DREI-UGEL-P-AGI/D, mediante el cual la Unidad Ejecutora Educación Pisco, solicita la incorporación del saldo de balance correspondiente al ejercicio fiscal 2016 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2017, por la suma de **Cuatrocientos Diecinueve Mil Seiscientos Cincuenta y Uno y 00/100 Soles (S/. 419,651.00)**;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2017 hasta por la suma de **Cuatrocientos Diecinueve Mil Seiscientos Cincuenta y Uno y 00/100 Soles (S/. 419,651.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FTE. FTO.	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 18 Canon y Sobre Canon y Regalías	
1	: Ingresos Presupuestarios	419,651.00
1.9	: Saldo de Balance	419,651.00
1.9.1	: Saldo de Balance	419,651.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	419,651.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	419,651.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	419,651.00
TOTAL INGRESOS S/.		419,651.00



El desgagado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

En Soles

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES 288,955.00
 2.3 Bienes y Servicios 288,955.00
6 GASTOS DE CAPITAL 130,696.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 130,696.00

TOTAL FUENTE S/. 419,651.00

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION PISCO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5000276 Gestión del Programa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES 167,775.00
 2.3 Bienes y Servicios 167,775.00
6 GASTOS DE CAPITAL 51,874.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 51,874.00

TOTAL S/. 219,649.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000515 Instituciones Educativas Gestionadas con
ACTIVIDAD : 5005657 Gestión de Expedientes de Oferta y Demanda
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES 121,180.00
 2.3 Bienes y Servicios 121,180.00
6 GASTOS DE CAPITAL 78,822.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 78,822.00

TOTAL S/. 200,002.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 419,651.00





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0115 -2017-GORE-ICA/GR



TOTAL PLIEGO S/. 419,651.00

Artículo 2°.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

